

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos del día 11 once de Abril de 2019 dos mil diecinueve, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, José Adolfo López Solorio, María del Refugio Pulido Cruz, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra y, Cecilio López Fernández. Habiendo presentado justificante de inasistencia a la presenta sesión, la C. Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, mismo que es sometido a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento y es **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos, del día 11 once de Abril de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---**2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura a la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Como instruye señor presidente, primer punto, declaración de quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de Febrero de 2019, dos mil diecinueve; cuarto punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; punto número cinco, lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes; punto número seis, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; punto número siete, asuntos generales; punto número ocho, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

---1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve. 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **4.1** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para actualizarlo conforme a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios. **SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** **4.2** Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ratificación de los términos presentados en el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Asociación de Residentes de Marina Vallarta, A.C. 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. **5.1** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature: José Adolfo]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right]

José Cuevas García, que pretende solicitar a la Universidad de Guadalajara, la designación de una de sus áreas en el Centro Universitario de la Costa con el nombre de "Dr. Armando Soltero Macías". 5.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; Innovación, Ciencia y Tecnología; Gobernación; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que busca como finalidad la modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para elevar a categoría de Dirección, la Subdirección de Educación. 5.3 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora, Edelmira Orizaga Rodríguez, que busca como finalidad que se edifiquen nichos o depósitos de urnas para cenizas. 6. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. 7. Asuntos generales. 8. Cierre de la sesión.-----

---3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada el veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. Por lo que les solicito, quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Dando seguimiento a la orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, 4.1".-----

---4.1 Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para actualizarlo conforme a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Tiene el uso de la voz el regidor Roberto González". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Muchas gracias señor presidente, buenas tardes. Buenas tardes compañeros de cabildo, medios de comunicación, personas que nos acompañan. Sí, la iniciativa tiene como intención armonizar el tema de la ley en lo que corresponde al COPPLADEMUN, que tiene ya un objetivo diferente, es incorporar la participación ciudadana y actualizar...hay que actualizar el reglamento local en ese sentido el reglamento de participación, para generar el COPPLADEMUN ya con doble "P", y posteriormente la elaboración del reglamento correspondiente. Es cuanto presidente. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor Roberto González. Se propone turnar para su estudio y posterior

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the name "Dora Adolfo" written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and a signature that appears to be "Dora Adolfo".

Handwritten signatures and dates at the bottom of the page, including a signature and the date "11/1/2019".

dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y participación ciudadana. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**-----

-----4.2 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ratificación de los términos presentados en el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Asociación de Residentes de Marina Vallarta, A.C.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor. Adelante regidora Laurel Carrillo”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Buenas tardes compañeros regidores, amigos de la prensa. Celebro que estos convenios se vengán realizando y que el gobierno esté dando apertura, y ojalá que más fraccionamientos o más colonos se unan a estos convenios. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Es el trabajo en equipo de todos ustedes, funcionarios y por supuesto, por ahí estamos viendo ya lo que es la asociación de vecinos, también de Amapas, que quieren formalizar un convenio con nosotros, que ya existía en otras ocasiones, lo habían firmado, habían entregado vehículo, equipo para vigilancia de lo que es esa zona y bueno, estamos ya en camino para también poder formalizar convenios con otras colonias, para trabajar en equipo todos nosotros. Gracias regidora. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. Quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 ero en contra y 0 cero abstenciones.-----

-----5. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “De conformidad con el punto cinco del orden del día, en el cual se está atendiendo lo relativo a la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes, solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, 5.1”.-----

-----5.1 **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan José Cuevas García, que pretende solicitar a la Universidad de Guadalajara, la designación de una de sus áreas en el Centro Universitario de la Costa con el nombre de “Dr. Armando Soltero Macías”.** A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por la Comisión Edilicia, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

-----H. **PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47, fracción VII y 56 del Reglamento, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN** Que tiene por objeto dar cumplimiento al resolutivo del acuerdo edilicio número 0445/2017, emitido por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2017, a efecto de ratificar o declinar en su caso, la solicitud al Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara; a efecto de incorporar el nombre DR.

Jose Adolfo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARMANDO SOLTERO MACIAS a su Centro Universitario de la Costa, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: ANTECEDENTES, 1.- En Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, de fecha 30 de Octubre de 2017, fue aprobado el Acuerdo Edilicio No. 0445/2017, en el cual se dicta el siguiente punto de acuerdo: *Turnar para estudio y dictaminación a la comisión de Gobernación, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, Presentada por el Regidor Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, solicite al Rector General de la Benemérita Universidad de Guadalajara, para la designación del nombre de "Dr. Armando Soltero Macías" a alguna de las áreas o espacios del Centro Universitario de la Costa; como reconocimiento a su trayectoria como docente, ciudadano ejemplar y ex regidor de este ente Ayuntamiento.* CONSIDERACIONES, Armando Soltero Macías, gran impulsor de la educación en esta región, HIJO ADOPTIVO VALLARTENSE y el primer rector del Centro Universitario de la Costa llegó a este Puerto fue a finales de 1993, cuando ocupó el cargo de Coordinador Ejecutivo de dicho Centro Universitario, instalando la oficina del Centro Universitario de la Costa para efectos contratar personal académico y administrativo; iniciar relaciones con el gobierno local, empresarios y sociedad; gestión de los terrenos para la construcción del Centro Universitario de la Costa. En el mismo año es nombrado oficialmente como Primer Rector y fundador del Centro Universitario de la Costa; habilita cuatro aulas de la antigua Preparatoria Regional de Vallarta "Ignacio Jacobo" y da inicio formalmente las clases de las carreras de Abogado, Administración, Contaduría, Turismo; cambio de sede a edificio con oficinas para Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y Biblioteca. En 1995 inaugura las instalaciones oficiales y definitivas del Centro Universitario de la Costa; convoca a investigadores para iniciar formalmente los trabajos de investigación científica; promueve la extensión de la Muestra de Cine Mexicano en Puerto Vallarta realizando cuatro muestras; conjuntamente con empresarios locales realiza el Festival de las Artes como el evento más significativo en Puerto Vallarta en términos culturales. Sus logros obtenidos inspirados en su ideal sobre una educación pública digna y de calidad fueron reconocidos por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Premio Jalisco en Educación. El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta le otorga el Premio Vallarta en Educación, en 1999. En el año 2007, logró concluir la primera etapa de la edificación de las nuevas instalaciones de la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta y cambió la sede. En 2015 forma parte del Cabildo municipal 2015-2018 como Regidor de la Comisión Edilicia de Cultura. Siempre creyó que la educación pública podría llegar a ser de excelencia, pero para lograrlo, había que trabajar otros valores: Servicio, Cooperación, Confianza, Motivación, Amistad, Entrega total. Este Ayuntamiento reconoce, la entrega total que tuvo el Dr. Armando Soltero Macías, por la educación en nuestro puerto, sin lugar a dudas, es algo que merece el mayor de los reconocimientos. Estamos totalmente de acuerdo en que su memoria sea honrada haciendo uso de su nombre para que siga presente en los estudiantes de educación media superior y en los habitantes de esta ciudad. No obstante de todo lo mencionado con anterioridad, es importante hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado, que con fecha 19 de Septiembre de 2018, al cumplirse el primer aniversario luctuoso, el Centro Universitario de la Costa con apoyo del rector Marco Antonio Cortés Guardado nombraron a uno de los Auditorios que se encuentran dentro del campus, como: AUDITORIO "DR. ARMANDO SOLTERO MACIAS" en su honor. Es por lo anteriormente manifestado, que consideramos una determinación en sentido negativo, en virtud de que esta iniciativa queda sin materia, toda vez que la intención de la misma, ya fue llevada a cabo por las propias autoridades del Centro Universitario de la Costa, sin embargo, se considera pertinente que por conducto del Presidente Municipal se emita un agradecimiento al multicitado Centro Universitario, por haber realizado las acciones necesarias para enardecer el trabajo de vida de un hombre ejemplar. MARCO JURÍDICO, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los

municipal

Dr. José Adolfo

11/04/19

Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tiene la presente comision de Gobernación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47, fracción VII y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emite el presente dictamen en sentido negativo por las consideraciones anteriormente manifestadas. SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza al Presidente Municipal para que en representación de este Órgano Colegiado emita y suscriba el agradecimiento al Centro Universitario de la Costa por los motivos expuestos con antelación. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 26 de Marzo de 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN; SINDICO C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. JUAN SOLIS GARCIA, COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, COLEGIADA EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. ALICIA BRIONES MERCADO COLEGIADA EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. JOSE ADOLFO LOPEZ SOLORIO COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. SAUL LOPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. CARMINA PALACIOS BARRA, COLEGIADA EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADA EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. LUIS ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE GOBERNACIÓN.

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario, por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

Jose Adolfo

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

---5.2 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda; Innovación, Ciencia y Tecnología; Gobernación; y Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor, Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que busca como finalidad la modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para elevar a categoría de Dirección, la Subdirección de Educación. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-----

---H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Educación; Innovación, Ciencia y Tecnología, Gobernación y Reglamentos y; Puntos Constitucionales con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47, fracciones IV, VII, VIII y XV; 53; 56; 57 y 64 del Reglamento, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: DICTAMEN, Que tiene por objeto dar cumplimiento al resolutivo del acuerdo edilicio número 0270/2016, emitido por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2016, a efecto de ratificar o declinar en su caso, la modificación de rango de la actual Subdirección de Educación Pública a Dirección Municipal de Educación. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes: ANTECEDENTES, 1.- En Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, de fecha 27 de Octubre de 2016, fue aprobado el Acuerdo Edilicio No. 0270/2016, en el cual se dicta el siguiente punto de acuerdo: *Turnar para estudio y dictaminación a las comisiones Edilicias de Hacienda, Educación Gobernación, y Reglamentos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, Presentada por el Regidor Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto la adición de la fracción XIII al artículo 126 así como la modificación de la fracción XIII del citado artículo y la adición al artículo 139 Bis al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de que se adicione un apartado en la sección décima del citado artículo que contemple "De la Dirección Municipal de Educación", modificando el rango de subdirección a Dirección.* CONSIDERACIONES, La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos, esto para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, para nivelar las desigualdades económicas y sociales, para propiciar la movilidad social de las personas, para acceder a mejores niveles de empleo, para elevar las condiciones culturales de la población para ampliar las oportunidades de los jóvenes, para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades, para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho, así también para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación. El derecho de acceso a los servicios Educativos, se encuentra dentro del marco normativo constitucional, mediante el cual establece los criterios más generales a considerar, para poder garantizar a la población una educación de calidad y el libre acceso a ella. Si bien es cierto que es competencia exclusiva tanto del gobierno federal y del gobierno del Estado, el llevar acciones tendientes al fortalecimiento de los Servicios de Educación a la ciudadanía tal como se establece en los numerales 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que a la letra dicen: *Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior [...]* La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom of the page]

escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. [... III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República [...] IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita; V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos [...]. Artículo 15.- Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello: [...] IV. El sistema educativo estatal se ajustará a los principios que se establecen en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; estará orientado a promover la convivencia armónica y respetuosa entre la sociedad y la naturaleza; los valores cívicos y la cultura de la legalidad; y a fomentar el trabajo productivo para una convivencia social armónica; desarrollará además, la investigación y el conocimiento de la geografía y la cultura de Jalisco, de sus valores científicos, arqueológicos, históricos y artísticos, así como de su papel en la integración y desarrollo de la nación mexicana; Sin embargo la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículo 37 establece el apoyo a la educación por parte de los Ayuntamientos; en el mismo sentido, el segundo párrafo del artículo 128 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco menciona facultades de similar naturaleza, es por lo que resulta necesario citar a la literalidad dichos preceptos: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: [...] IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan; Artículo 128. La Dirección de Desarrollo Social [...] A esta dependencia corresponde la formulación y ejecución de la política municipal de apoyo a la vivienda de objetivo social, autoconstrucción y urbanización progresiva, además de coordinar con la Subdirección de Educación los programas de apoyo educativos, los proyectos de innovación, ciencia y tecnología, ya sea en forma de becas o mediante programas de apoyo para la población escolar o para la infraestructura de escuelas. Lo que se intenta es que los poderes públicos compartan su responsabilidad y al ser el Municipio la base más directa en contacto con el ciudadano y por ende, el más interesado en que la población que habita dentro de los límites territoriales de su demarcación tenga acceso a la educación y a un entorno adecuado para el desarrollo del mismo. Para el gobierno municipal la educación es una prioridad, por ello hemos apoyado y fortalecido los diversos programas que se han institucionalizado, como lo es: seguros escolares para estudiantes y ahora también contempla a los profesores, además de útiles, zapatos, mochilas, uniformes en la medida de las posibilidades para apoyar, existe constancia de las obras de mejora en cada una de las escuelas del Municipio. Es por lo anteriormente manifestado, y en base a las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aunado al hecho de que el aumento de jerarquía de la Subdirección a Dirección de Educación, conlleva de forma natural el aumento del presupuesto económico asignado a dicha dependencia, y la carencia del mismo para elevarla a Dirección de Educación que consideramos una determinación en sentido negativo por ser suficiente para las facultades ya establecidas a la Subdirección de Educación con la que ya cuenta este Municipio. MARCO JURÍDICO, Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la

José Adolfo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tiene la presente comisión de Gobernación para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47, fracción VII y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS RESOLUTIVOS, UNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emite el presente dictamen en sentido negativo por las consideraciones anteriormente manifestadas. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco; a 26 de Marzo de 2019. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN; SINDICO C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES, COLEGIADO EN LA DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. JUAN SOLIS GARCIA, COLEGIADO EN LA COMISION HACIENDA, GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDORA C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDORA C. ALICIA BRIONES MERCADO, COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. JOSE ADOLFO LOPEZ SOLORIO, COLEGIADO EN LA COMISION HACIENDA Y GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. SAUL LOPEZ OROZCO, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDORA C. CARMINA PALACIOS IBARRA, COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDOR C. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA LAUREL CARRILLO VENTURA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y COLEGIADA EN LA DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDOR C. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSITUCIONALES; (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDOR C. LUIS ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, COLEGIADO EN LA COMISION DE HACIENDA, EDUCACIÓN; INNOVACIÓN, CIENCIA Y

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Jose Adolfo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

TECNOLOGÍA, Y GOBERNACIÓN; (Rúbrica) REGIDORA C. MARIA INES DIAZ ROMERO, COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito, quienes estén a favor de eta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Siguiete punto... aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---5.3 Dictamen emitido en sentido negativo por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Gobernación, que resuelve la iniciativa presentada por la entonces Regidora, Edelmira Orizaga Rodríguez, que busca como finalidad que se edifiquen nichos o depósitos de urnas para cenizas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

---6. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Continuando con el desarrollo del programa de esta sesión, en el apartado concerniente al punto seis del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. Adelante señor secretario. Regidor Juan Solís, el regidor Cecilio López, el regidor... es iniciativas... Juan Solís, Cecilio López y Jorge Quintero".

---6.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, C. Juan Solís García, que tiene como objeto, que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la compra e instalación de un stand digno del centro de la ciudad para los lustradores de calzado (boleros), que se encuentran ubicados en la Plaza de Armas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Juan Solís". El regidor, C. Juan Solís García: "Muy buenas tardes señor presidente, compañeros regidores. En mi carácter de regidor y presidente de la comisión de servicios públicos, con fundamento en lo estipulado en los numerales 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, me permito presentar a ustedes para su distinguida consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene como objeto, que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la compra e instalación de un stand digno del centro de la ciudad para los lustradores de calzado (boleros), que se encuentran ubicados en la Plaza de Armas. Lo anterior, con la finalidad de que den una buena imagen de orden y limpieza al turismo nacional y extranjero que nos visita, así como continuar con la tradición y mejorar el servicio que presta. Sustento la presente iniciativa a través del siguiente apartado de consideraciones: número uno, los lustradores de calzado conocidos popularmente como boleros, son aquellas personas que se encargan de limpiar y de lustrar el calzado de eventuales clientes nacionales o extranjeros, y son una tradición de México, el Estado de Jalisco y por supuesto, en esta ciudad de Puerto Vallarta. En virtud de que los lustradores de calzado se encuentran en el centro de la ciudad, es muy importante que éstos además de presentar de forma personal una imagen de limpieza y orden, también es necesario que tengan una estructura idónea y digna, que sirva para que presten su servicio con mayor calidad y comodidad para los ciudadanos, lo que tendría como resultado una imagen adecuada en materia turística. Una vez señalado lo anterior, propongo para su aprobación el siguiente punto de acuerdo: único, se turne la presente iniciativa a las comisiones correspondientes, la de hacienda,

Jose Adolfo

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Yumbo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

servicios públicos, turismo y desarrollo económico, para que se estudie, analice y en su caso se dictamine como procedente, que se autorice la compra e instalación de un stand digno del centro de la ciudad para los lustradores de calzado, boleros, que se encuentran ubicados en la plaza de armas. Lo anterior, con la finalidad de que den una buena imagen de orden y limpieza al turismo nacional y extranjero que nos visita, así como continuar con la tradición y mejorar el servicio que prestan. Todos los días somos testigos de que cientos de turistas tanto nacionales como extranjeros caminan por nuestra plaza, y qué bueno sería que se llevaran de Puerto Vallarta una mejor imagen del centro de nuestra ciudad, que es nuestra plaza pública. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Quienes estén de acuerdo en la propuesta de esta iniciativa que hace el regidor Juan Solís García, y que se turne a las comisiones de hacienda, servicios públicos y turismo y desarrollo económico, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias, aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asuntos para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

---6.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, que tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice la elaboración y diseño en bronce de un monumento cultural en honor al General Revolucionario Emiliano Zapata, el cual deberá colocarse en una de nuestras plazas públicas. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Cecilio López". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Con su permiso señor presidente, compañeros regidores y amigas y amigos que nos acompañan. Esta iniciativa tiene por objeto que el ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice la siguiente obra: la elaboración y diseño en bronce del monumento cultural en honor al General Revolucionario Emiliano Zapata, el cual deberá colocarse en una de nuestras plazas públicas. Se turne a las comisiones de hacienda, comisiones de cultura, comisión de educación, comisión de ordenamiento territorial, comisión de gobernación, de medio ambiente, de seguridad pública, de turismo y desarrollo económico y demás necesarias para la aprobación o modificación de este proyecto. Consideraciones, "quiero morir siendo esclavo de los principios, no de los hombres". Emiliano Zapata". A cien años de haber sido traicionado y asesinado, y siendo este año 2019 declarado el año de Emiliano Zapata por parte del gobierno federal, considero necesario que los habitantes, los visitantes nacionales y el pueblo en general, tengamos el referente de la importancia histórica de la consolidación de nuestra patria. Así mismo, Puerto Vallarta al igual que el resto del país, se vio beneficiada con la conformación de los ejidos, siendo ésta la forma del reparto agrario, premisa y razón del levantamiento armado de 1910. La revolución mexicana junto con la revolución rusa significaron los movimientos sociales armados más trascendentales del inicio del siglo XX. Una vez...me falta otra hoja. Nuestra revolución transformó totalmente a la nación y se consolidó con la creación de instituciones y con el desarrollo económico y social. Emiliano Zapata fue uno de los principales líderes revolucionarios, y merece que Puerto Vallarta le tenga en su memoria, a través de una escultura donde los ejidatarios y el pueblo podamos rendirle respeto y los honores correspondientes. "El que quiera ser águila que vuele, el que quiera ser gusano que se arrastre, pero que no grite cuando lo pisen". General Emiliano Zapata. Esta iniciativa presidente, surge a raíz de los festejos de Emiliano Zapata, donde el único busto que conocí es el que está allá en Ixtapa gracias a los ejidatarios. Y considero que Emiliano Zapata merece en Puerto Vallarta este distintivo. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. "Prefiero sufrir de pie que morir arrodillado". Emiliano Zapata también. La propuesta que hace el regidor Cecilio López, la someto a su consideración. Que se turne a la comisión de hacienda, comisión de cultura, comisión de educación, comisión de ordenamiento territorial, comisión de gobernación, comisión de medio ambiente, comisión de seguridad pública y tránsito, y la comisión de turismo y desarrollo económico, y los que se quieran incluir también con mucho gusto. Quienes estén a favor de esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El

Jose Acosta

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; CULTURA; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN; MEDIO AMBIENTE; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**-----

Jorge Adelfa

---6.3 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene como finalidad que el pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe desde estos momentos se emita la declaratoria de incorporación de bienes inmuebles, de bienes de dominio privado a bienes de dominio público, de conformidad a lo establecido por el artículo 86, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

PRESENTE. El suscrito Jorge Antonio Quintero Alvarado, en mi carácter de Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 41 fracción III, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 83, 85, y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO**, Que tiene como finalidad que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco apruebe desde estos momentos se emita la Declaratoria de incorporación de Bienes Inmuebles de Dominio Privado a bienes del Dominio Público, de conformidad a lo establecido por el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que para poder informarles sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia a las siguientes: **CONSIDERACIONES**, Que mediante acuerdo de Ayuntamiento número 0417/2017 de fecha 30 de Noviembre del 2017, se aprobó facultar a los ciudadanos Presidente, Sindico y Secretario General, para que en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebraran un contrato de Colaboración con el Ejido Coapinole, con el que tendría por objeto buscar los mejores términos para el municipio, donde el mencionado Ejido realizara los trámites necesarios ante la Procuraduría Agraria, El Registro Agrario Nacional, o cualquier autoridad involucrada para formalizar y obtener los títulos de propiedad en Favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como también se aprobara la erogación de los gastos para pagos de derechos necesarios de la partida 331 de la Administración Central, para llevar a cabo la titulación en favor del Municipio de Puerto Vallarta y las gestiones pertinentes ante la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, o cualquier otra autoridad involucrada. Por lo que una vez realizado las anteriores gestiones, es por ello la presentación de esta iniciativa de acuerdo edilicio con la finalidad de que se lleve a cabo la Declaratoria de Incorporación de Bienes Inmuebles de conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO, 1.- Que la Constitución Federal establece en su artículo 115 fracciones II y IV: II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. 2.- Que la Constitución Estatal establece en sus artículos 80 y 88 lo siguiente: Artículo 80. Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para; VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.**

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom center]

Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso, con: I. Las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, incluyendo tasas adicionales que establezca el Congreso, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones; II. Las participaciones federales y estatales que correspondan a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado; y III. Los ingresos derivados de la prestación de Servicios públicos a su cargo. El patrimonio municipal se compondrá con los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. **3.-** Que la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, establece en sus numerales 37 fracción IV, 82, 84 fracción II, y 86 lo siguiente: **Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades: **Artículo 82.** El patrimonio municipal se integra por: I. Los bienes de dominio público del Municipio; II. Los bienes, de dominio privado del Municipio; II. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban; y IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley. **Artículo 84.** Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: I. Son bienes del dominio público: A) Los de uso común: 1.- Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2.- Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3.- Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal; b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos; c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente; d) Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fono grabaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos; e) Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal; f) Las pinturas murales, las esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio; g) Los bosques y montes propiedad del Municipio, así como las áreas naturales protegidas declaradas por el Municipio; y h) Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles; y II. Son bienes de dominio privado: a) Las tierras y aguas en toda la extensión del Municipio, susceptibles de ser enajenados y que no sean propiedad de la Federación con arreglo a la ley, ni constituyan propiedad del Estado o de los particulares; b) Los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público; c) El patrimonio de organismos públicos descentralizados municipales que se extingan o liquiden; d) Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y e) Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran. **Artículo 86.** Cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Por lo que en virtud de lo antes expuesto, propongo para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo: **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO:** Se aprueba desde este momento la Declaratoria de Incorporación de Bienes del Dominio Privado a Bienes del dominio público de los inmuebles respecto de los cuales el Municipio ya tiene la propiedad, de conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismo que a continuación se describen:-----

mult. Dos Ade

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large scribble and the initials 'gp' at the bottom.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large scribble and a signature at the bottom.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large scribble and a signature.

ZONA	MANZANA	SOLAR	COLONIA	ENTRE CALLES	SUPERFICIE	TITULO
17	647	1	LOMAS DE ENMEDIO	FINLANDIA, J. ORTIZ DE DOMINGUEZ, ARROYO	1081.820	000001010359
17	664	1	LOMAS DE ENMEDIO	J. ORTIZ DE DOMINGUEZ, DINAMARCA, AV. LAS TORRES	2002.211	000001010365
17	682	1	LOMAS DE ENMEDIO	LAS TORRES, POLONIA, FCO VILLA, M CORONA	4404.896	000001010352
17	683	1	LOMAS DE ENMEDIO	C. POLONIA, FRANCISCO VILLA, M CORONA	3831.18	000001010351
17	696	1	LOMAS DE ENMEDIO	LAS TORRES, MANUEL CORONA, E. GONZALEZ	3471.79	000001010364
17	665	1	LOMAS DE ENMEDIO	LAS TORRES, DINAMARCA, FRANCISCO VILLA	793.42	000001010361
1	27	6	MOJONER AS	ZACATECAS, JALISCO	1215.973	000001010372
1	18	1	MOJONER AS	SINALOA, NAYARIT, ZACATECAS, GUANAJUATO	4613.068	000001010370
14	752	5	MOJONER AS	C. JALISCO, TLAXCALA, QUINTANA ROO	500.710	000001010411
7	295	2	LOMAS DEL COAPINOL E	CAMINO AL SOMBRIO	7682.737	000001010356
15	740	10	LOMAS DEL COAPINOL E	BARRANQUILLA, FEDERALISMO	2446.817	000001010358
5	359	1	FLORESTA	TULIPAN, ZONA FEDERAL, CLAVEL	1634.876	000001010363
5	352	1	FLORESTA	PABLO FRANCO, TAMPICO, DE LA FLOR	957.780	000001010362
4	116	20	AGUA ZARCA	POLITECNICO Y PAROTA	44.347	000001010360
9	157	1	LOMA BONITA	J. ORTIZ, ALDAMA, P. FRANCO 24 DE JUNIO	3739.564	000001010354

SEGUNDO.- Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que en su momento, añada en el padrón de bienes inmuebles, los predios que se hacen referencia en el punto inmediato anterior.

TERCERO: Se instruye al Síndico Municipal y al Secretario General para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento al artículo 86 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco entre los cuales se encuentra el registro y la publicación en la Gaceta Municipal, la declaratoria en comento. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 11 DE ABRIL DEL 2019. "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO".
(Rúbrica) JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. SÍNDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Jorge Quintero, nuestro síndico. Adelante". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Muchísimas gracias presidente. En el...buenas tardes compañeros, personas que nos acompañan, medios de comunicación. El día de hoy presento en mi carácter de síndico municipal y colegiado de este órgano de gobierno, la iniciativa de acuerdo edilicio que tiene como finalidad que el pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe desde estos momentos se emita la declaratoria de incorporación de bienes inmuebles de bienes de dominio privado a bienes de dominio público, de conformidad a lo establecido por el artículo 86, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado...Municipal del Estado de Jalisco. Esto en relación presidente y compañeros, a la regularización de diecisiete predios que se autorizaron suscribir por ahí un convenio en el 2017 con el ejido El Coapinole, hoy se finaliza ya con este punto, hoy tenemos los títulos, hoy estamos pidiendo que se incorporen al patrimonio municipal como debe de ser para tenerlos ya como resguardo del dominio público para que no se vayan a ningún lugar...para que tengan el procedimiento administrativo correcto que deben de tener estos bienes del municipio. Son diecisiete, vienen enlistados solamente quince, dos por ahí tuvieron algunas dificultades los títulos, los cuales se remitieron para su modificación, en una futura sesión estaremos subiéndolos, incorporándolos al patrimonio municipal. Entonces, son quince de diecisiete, que son los primeros. Es en relación les digo, es

el Ejido Coapinole, veníamos trabajando en su momento también con el Ejido Las Juntas, lo aprobamos en unas sesiones pasadas, y hoy también presentaremos la iniciativa para iniciar este mismo procedimiento con el ejido de Ixtapa, que hoy finalizamos ya los trabajos de inspección y de visualización de los espacios que son parte del patrimonio municipal. Puntos de acuerdo: primero, se aprueba desde este momento la declaratoria de incorporación a bienes del dominio privado a bienes del dominio público de los inmuebles respecto de los cuales el municipio ya tiene la propiedad, de conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismos que a continuación se describen...vienen descritos en el cuerpo de la iniciativa. Segundo, se instruye a la jefatura de patrimonio municipal para que en su momento añada en el padrón de bienes inmuebles los predios a que se hace referencia en el punto inmediato anterior. Y tercero, se instruya al síndico municipal y al secretario general para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento al artículo 86, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, entre las cuales se encuentra el registro y publicación de la declaratoria en comento. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias a nuestro síndico Jorge Antonio Quintero Alvarado. La verdad que...felicitar a los regidores que el día de hoy están proponiendo estas iniciativas, al regidor Cecilio, al regidor Juan Solís y por supuesto al síndico municipal, porque esto nos da certeza jurídica. Teníamos nada más lo que es la carta ejidal, hoy ya tenemos título, que a través del convenio que firmamos con el Ejido El Coapinole, que hemos firmado con el Ejido Las Juntas, y que también vamos a firmar con el Ejido de Ixtapa, estos bienes que son propiedad ya del municipio, y que es patrimonio de todos los Vallartenses, ya estarán en forma regular, ya estarán en forma de título en lo que es este municipio, en patrimonio municipal, para precisamente ir acrecentando lo que es el patrimonio de nuestro municipio. Muchas felicidades al síndico, a todo su equipo, a los regidores por supuesto, y bueno, pues seguimos incorporando bienes inmuebles a lo que es el municipio ya legalmente, en forma y que eso ya es patrimonio de todo el pueblo de Puerto Vallarta. En hora buena y muchas felicidades". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Nada más una aclaración ahí, para reforzar el punto de acuerdo, que se establezca la publicación en la gaceta municipal, es requisito, lo establece el artículo 86, de la Ley del Gobierno, o sea, esta declaratoria tiene que ser publicada en la gaceta. Exacto, ahí establece la publicación, nada más para que quede mencionado lo de la publicación en la gaceta". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

6.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que tiene como finalidad que el pleno del honorable Ayuntamiento, apruebe la suscripción de un convenio de colaboración con el ejido Ixtapa, para la gestión y los trámites de títulos de propiedad en favor del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la erogación del gasto de la partida 331 de la administración central para llevar los gastos pertinentes ante la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional o cualquier otra autoridad involucrada para obtener los títulos de propiedad en favor del municipio de Puerto Vallarta. A continuación se da cuenta de los Puntos Resolutivos planteados en la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, y aprobados en los siguientes términos:

---PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO: Se faculta a los ciudadanos Presidente, Síndico y Secretario General, para que en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren un Contrato de Colaboración con el Ejido Ixtapa; que tendrá por objeto buscar los mejores términos para el municipio, donde el Ejido Ixtapa realice los trámites necesarios ante la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, o cualquier otra autoridad involucrada para formalizar y obtener los títulos de propiedad en favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de los siguientes 29 veintinueve predios:

[Handwritten signatures and notes in the left margin]
 X
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten signature: JOSE ADOVA]

[Handwritten signatures and marks in the right margin]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

RELACION DE AREAS DE DONACION IDENTIFICADAS						
UBICACIÓN	SUPERFICIE	NO.	PREDIO	UBICACIÓN	PLANO	COSTO
1o DE MAYO	2334.845	501	S 1, M 224	TEJOCOTE, ALMENDROS BALDIO	Z5 / 19	\$67, 710.505
24 DE FEBRERO	1951.862	370	S 1, M 139	MICHOACAN, AZALEA, COLIMA, PINGUINO CON CONSTRUCCION	Z5 / 08	\$56,603.998
24 DE FEBRERO	1801.327	371	S 1, M 145	COLIMA, AZALEA, JALISCO CENTRO DE ATENCION A ADICCIONES	Z5 / 08	\$52,238.483
24 DE FEBRERO	1602.377	S/N	S 1, M 125	AZALEA, COLIMA, MICHOACAN	Z5 / 08	\$46,468.933
24 DE FEBRERO	1772.462	406	S1, M 286	JALISCO, AZUCENA, SINALOA BALDIO	Z5 / 14-15	\$51,401.398
24 DE FEBRERO	1587.817	407	S 1, M 141	JALISCO, AZALEA, SINALOA BALDIO	Z5 / 09	\$46,046.693
24 DE FEBRERO	1350.014	408	S 1, M 159	SINALOA. AZALEA, ORQUIDEA, AZUCENA BALDIO	Z5 / 15	\$39,150.406
24 DE FEBRERO	841.046	1036	S 1, M 127	OBREGON, PEDRO MORENO NAYARIT BALDIO	Z5 / 09	\$24,390.334
24 DE FEBRERO	1219.048	1037	S 1, M 128	NAYARIT, PEDRO MORENO BALDIO	Z5 / 09	\$35,352.392
CENTRO DE SALUD	3358.612	230	S 7, M 78	AREA VERDE, CANCHA, CENTRO DE SALUD SANTOS DEGOLLADO, JESUS MEZA	Z5 / 06	\$97,399.748
CENTRO DE SALUD	2423.440	570	S 4, M 89	GUAMUCHIL BALDIO	Z5 / 12	\$70,279.76
CENTRO DE SALUD	2175.780	571	S 1, M 90	NIÑOS HEROES, GUAMUCHIL, LOS MANGOS BALDIO	Z5 / 12	\$63,097.62
EL LLANITO II	304.936	S / N		SIN DELIMITAR AL INTERIOR MIRADOR, MONTE ARAT, SIETE COLINAS (FALTAN REALIZAR TRABAJOS TECNICOS).	Z5 / 17	\$8,843.144
EL PALMAR	772.436	234	S 1, M 71	SANTO DOMINGO, ALDAMA, FCO. VILLA CANCHA DE BASQUET BOL	Z5 / 06	\$22,400.644
EL PALMAR	1863.492	235	S 1, M 72	SANTOS DEGOLLADO, JUAN ALDAMA ESCUELA	Z5 / 07	\$54,041.268
EL PALMAR	1606.366	236	S 2, M 72	SANTOS DEGOLLADO, JUAN ALDAMA, AV. LAS TORRES, FCO. VILLA PARQUE	Z5 / 07	\$46,584.614



Jose Adelfa

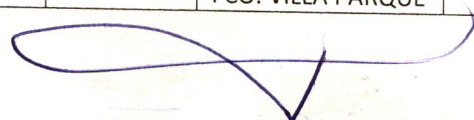
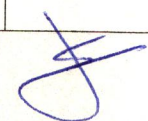
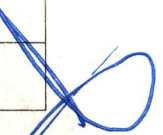
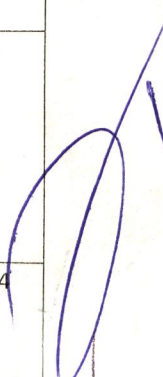









JARDINES	1361.423	404	S 5, M 172	GAVIOTA, JARDIN, ORQUIDEA IGLESIA TALPITA	Z5 / 14	\$39,481.267
JARDINES	2394.136	405	S 1, M 262	JALISCO, COLIMA, GAVIOTAS CENTRO DE SALUD	Z5 / 14	\$69,429.944
JARDINES	232.815	409	S 4, M 174	GUARDERIA CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NAYARIT, AZALEA, BUGAMBILIAS	Z5 / 15	\$6,751.635
LA MINA I	2954.854	I	S 1, M 251	DIAMANTE, CANTERA, TEPETATE	Z6 / 01	\$85,690.766
LA MINA I	11781.775	599		SIN DELIMITAR AL INTERIOR BALDIO (FALTAN REALIZAR TRABAJOS TECNICOS)	Z5 / 20-21	\$341,671.475
LAS FLORES	26415.305	231	S 1, M 47	VICENTE GUERRERO, CAMINO AL ARROYO, STO. DOMINGO CEMENTERIO	Z5 / 07-02 03-06	\$766,043.845
LAS FLORES	3468.988	233	S 1, M 34	ALCATRAZ, JAZMIN, BUGAMBILIA ESCUELA	Z5 / 02	\$100,600.652
LAS FLORES	2289.287	413	S 1, M36	JAZMIN, VIOLETA , TULIPAN CANCHA DE FUT BOL	Z5 / 02	\$66,389.323
LAS FLORES	1772.032	S/N	S 2, M 35	JAZMIN. VIOLETA, TULIPAN IGLESIA SAN MARTIN CABALLERO	Z5 / 02	\$51,388.928
NIÑOS HÉROES	2378.842	363	S 6, M1	CISNE, SANTA TERESITA, IGLESIA SANTA TERESITA	24 / 01	\$68,986.418
NIÑOS HÉROES	1772.032	S/N	S 5, M	CANCHA DE BASQUET BOL	24 / 01	\$51,388.928
COL. LA ARBOLEDA	10522.810	S/N	ZONA 2	BALDÍO	22 / 01	\$305,161.490
VISTA HERMOSA	5570.861	S/N		SIN DELIMITAR AL INTERIOR PROL. MÉXICO, ANDADOR ROBERTO CONTRERAS (FALTAN REALIZAR TRABAJOS TÉCNICOS)	25 / 16, 21	\$161,554.969
SUPERFICIE TOTAL	99881.020 M2				MONTO TOTAL	\$ 2,896,549.58

SEGUNDO.- Se instruya al Síndico Municipal a efecto de que elabore el Contrato de Colaboración a que se hace mención en el punto de acuerdo Primero buscado siempre los mejores términos en favor del Municipio. **TERCERO:** Se aprueba la erogación de los gastos para pagos de derechos de la partida 331 de la Administración Central, para llevar a cabo la titulación en favor del Municipio de Puerto Vallarta de los predios descritos en el punto de acuerdo número uno y las gestiones pertinentes ante la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, o cualquier otra autoridad involucrada; y se instruya al Tesorero Municipal para los efectos correspondientes. ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco a 11 de Abril de 2019. "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco". (Rúbrica) JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. SINDICO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Siguiendo punto señor síndico". El Síndico

Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "Gracias presidente. En el mismo sentido, como lo hicimos con el ejido Coapinole y en sesiones pasadas lo hicimos con el ejido Las Juntas, va la iniciativa en relación al **ejido de Ixtapa como les comentaba. Iniciativa de acuerdo edilicio que tiene como finalidad que el pleno del honorable ayuntamiento, apruebe la suscripción de un convenio de colaboración con el ejido Ixtapa, para la gestión y los trámites de título de propiedad en favor del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y a la erogación del gasto de la partida 331 de la administración central para llevar los gastos pertinentes ante la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional o cualquier otra autoridad involucrada para obtener los títulos de propiedad en favor del municipio de Puerto Vallarta. Puntos de acuerdo: primero, se faculte a los ciudadanos presidente, síndico y secretario general, para que en representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren un contrato de colaboración con el ejido de Ixtapa, que tendrá por objeto buscar los mejores términos para el municipio, donde el ejido Ixtapa realice los trámites necesarios ante la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional o cualquier otra autoridad involucrada, para formalizar y obtener los títulos de propiedad en favor del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de los siguientes 29 predios -son 29 que vienen enlistados aquí-, ya verificados regidor Michel, uno por uno, con sus precios exactamente, que no nos pase como la vez pasada que por ahí había unos desfases. Título... punto segundo, se instruye al síndico municipal a efecto de que elabore el contrato de colaboración a que se hace mención el punto de acuerdo primero, buscando siempre los mejores términos en favor del municipio y; tercero, se aprueba la erogación de los gastos para pagos de derechos de la partida 331, de la administración central, para llevar a cabo la titulación en favor del municipio de Puerto Vallarta, de los predios descritos en el punto de acuerdo número uno, y las gestiones pertinentes ante la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional o cualquier otra autoridad involucrada, y se instruya al tesorero municipal para los efectos correspondientes. Les informo compañeros regidores, que con el ejido de Las Juntas, ya oficializamos este convenio, ya lo firmamos, ya solo estamos a la espera de que el tesorero municipal erogue la parte de los gastos, lo pueda pagar para que se empiecen ya los trámites; tenemos planeado a más tardar en unos tres meses tener también los títulos de propiedad referente al ejido de Las Juntas. Con esto estaríamos ya regularizando predios de dos importantes ejidos del municipio. Como les decía, lo del ejido de El Coapinole, lo del ejido de Las Juntas y hoy con éste, lo del ejido de Ixtapa. Esto es para darle certeza jurídica a los predios del municipio. En éste presidente, te informo, les informo regidores, que se pretende regularizar cerca de diez hectáreas de terreno, los predios del área del ejido de Ixtapa. Entonces... es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias a nuestro síndico Jorge Alvarado Quintero, por supuesto felicitarlo nuevamente por estas iniciativas que le darán certeza a los predios propiedad del municipio y que son de todos los Vallartenses, cerca de diez hectáreas, bueno, es una gran cantidad de metros cuadrados, más de diez mil metros cuadrados (sic), que se van a incorporar, que se buscan incorporar legalmente con sus títulos ya al municipio de Puerto Vallarta. Felicidades, en hora buena y por supuesto, los que estén a favor de esta iniciativa por parte del síndico municipal, les solicito, los que estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---**

---6.5 Solicitud realizada en forma verbal, por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 071/2019, emitido en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de Enero del año en curso, en lo relativo al turno a las Comisiones Edilicias para el estudio y posterior dictamen, del escrito presentado por la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas del Municipio de Puerto Vallarta, A.C. para la creación e integración del Consejo Ciudadano del Centro Histórico de Puerto Vallarta. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Continuamos, regidor Eduardo ¿traes un asunto?, ah. Adelante regidor". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Gracias presidente, compañeros regidores. El pasado treinta y uno de enero se presentó una iniciativa que la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas solicitó para que se instaurara y se integrara el consejo ciudadano del centro histórico de Puerto Vallarta, lo cual fue turnado bajo acuerdo 071 de dos mil

Dora Adelfa

muel

diecinueve, sin embargo, la finalidad de este turno de esta iniciativa es modificar...de hecho es crear un reglamento. Por lo tanto, solicito a ustedes regidores, presidente, para que dicho turno sea corregido y sea mandado a la comisión de reglamentos y puntos, toda vez que se va a crear un reglamento. Entonces, solicito a ustedes que el turno sea a esta comisión, para que convoque reglamentos y puntos constitucionales, en coadyuvancia con turismo y desarrollo económico, y ordenamiento territorial. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien. Con mucho gusto. Solicito al pleno se cambie el turno a comisiones, ya que será un reglamento el que se tiene que crear y tiene que pasar por supuesto a las comisiones de reglamentos, puntos constitucionales -quien convoca-, turismo y desarrollo económico y ordenamiento territorial. Quienes estén a favor de esta propuesta del regidor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---7. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Continuamos con el apartado número siete del orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto que tratar. Solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Adelante, el regidor Roberto y su servidor".-----

---7.1 **Uso de la voz por parte del regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, para informar que ha sido remitido a los correos electrónicos de los integrantes del ayuntamiento, así como en la página web del ayuntamiento como información fundamental, su informe de actividades correspondiente a los primeros dos trimestres en el desempeño de su encargo como regidor e integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor con el asunto general". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Muchísimas gracias señor presidente. Para compartir a este ayuntamiento e informar que con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, primera parte del artículo 8, fracción VI; dice que es información fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados la siguiente: la información sobre la gestión pública que comprende los informes trimestrales y anuales de los sujetos obligados cuando menos de los últimos tres años. Y con la primera parte del numeral 24, fracción XV, de la misma ley, artículo 24, sujetos obligados. Son sujetos obligados de la ley los ayuntamientos. En relación a eso, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sobre la integración de los ayuntamientos nos dice: "los ayuntamientos de cada municipio del Estado, se integran por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determina en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas, y permanecen en sus cargos los tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo". Y la fracción IV, del artículo 49, de la misma ley, al establecer como obligaciones de los regidores párrafo cuarto, "informar al ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. En ese sentido, compartir que se rindió un informe de actividades de los dos primeros trimestres de la presente administración por parte de su servidor, que comprende del primero de enero...del treinta y uno de...perdón, del primero de octubre al 31 de diciembre, y del primero de enero al treinta y uno de marzo de 2019, la primer parte de 2018 por supuesto, que ya se encuentra publicado en la página de transparencia, y se informa de todas las actividades como regidor, como colegiado en las comisiones, y la atención ciudadana. Está en los correos correspondientes ya de cada uno de los miembros de este ayuntamiento y además presidente, para seguir impulsando el plan de desarrollo municipal que usted a bien está ejecutando a través de la presidencia y cumpliendo con la ley de transparencia que nos corresponde. Entonces...es cuanto presidente, está ahí dicho informe de su servidor. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor, felicidades. Por supuesto seguimos trabajando nosotros en el plan de desarrollo municipal, lo estamos alineando al plan nacional y al plan estatal, deben ir alineados para ahorrar, para trabajar en equipo, para que las iniciativas a nivel nacional, estatal y municipal se alineen precisamente a las leyes, a los reglamentos y poder avanzar mucho más rápido, que vamos todos en un mismo camino. Felicidades, y por

mult.
Jose Adolfo

supuesto lo estaremos revisando dentro de lo que son nuestros correos la información que nos haz mandado, y también pues está en la página de transparencia, para que todo mundo pueda observarlo y estar enterado de las actividades que se están llevando a cabo. Muchas gracias”-----

-----7.2 Presentación y lectura del escrito de renuncia al cargo que le fuera conferido como Secretario General del Ayuntamiento por parte del Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, y propuesta al Pleno del Ayuntamiento por parte del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para el nombramiento como Secretario General, al Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, con efectos a partir del día 12 de Abril de 2019. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien. Sigo. Se da cuenta con el escrito signado por el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, secretario general de este ayuntamiento, esto es para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, con la presentación del escrito de cuenta y en estricto respeto a los derechos laborales del Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, es que me sirvo efectuar la propuesta....sí por favor. Señor secretario, dé cuenta de este escrito por favor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. “Puerto Vallarta, Jalisco, 10 de Abril del 2019. Ingeniero Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. En atención también al h. ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Por medio del presente reciba un cordial saludo, mismo que utilizo para hacer de su conocimiento que por circunstancias propias de un servidor y de forma voluntaria, dirigiéndome en atención al cargo que me fue conferido por el h. ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como secretario general, esto a propuesta de usted, de conformidad a lo establecido por la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En virtud de lo anterior, acudo a presentar mi renuncia formal al cargo que me fue conferido, con efectos a partir del día doce de abril del año en curso. Sin más por el momento me despido, no sin antes externar un agradecimiento por haber concedido a su servidor la oportunidad de servir a este h. ayuntamiento, así como a la ciudadanía Vallartense a través del cargo público como secretario general. Atentamente, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas. Secretario...bueno, lo firmo en mi carácter particular. 10 de Abril de 2009...2019. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias a Víctor Manuel Vargas...Bernal. Ahora bien, con la presentación del escrito de cuenta y en estricto respeto a los derechos laborales del maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, es que me sirvo efectuar la propuesta de quien cubrirá el cargo de secretario general del ayuntamiento, con efectos a partir del día 12 de abril del año en curso. Para ello, de conformidad con las facultades que me confieren y que derivan de la fracción V, del artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo al ciudadano licenciado Francisco Javier Vallejo Corona. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Solicito al secretario general, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con la aprobación del nombramiento de secretario general de este ayuntamiento, solicito al ciudadano Francisco Javier Vallejo Corona, pase al frente de este órgano de gobierno para la toma de protesta correspondiente, quien entrará en funciones a partir del día doce de abril de los corrientes. Es por lo que solicito a los presentes se pongan de pie. Con fundamento en el artículo 108, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 18, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le toma la protesta de ley. “¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ella emanen y nuestros reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y nuestro Municipio?”. El Abogado, Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, protesto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y nuestro Municipio se lo demande”. En hora buena señor secretario a partir de mañana. Bien Paquito. Es a partir de mañana ¿eh? Paquito, a las doce de la noche”.-----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ciudadanos, síndico y regidores, no habiendo más asuntos...adelante regidor Saúl López”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Muchas gracias. Honorable cabildo, compañeros regidores,

Jose Adolfo

municipal

ciudadanos y medios de comunicación, quiero externar mi felicitación y agradecimiento como ciudadano, como regidor también, al trabajo que desempeñó el secretario en sus funciones y en su periodo. Quiero felicitarte y agradecerte por toda tu labor, por todo tu trabajo que haces por Puerto Vallarta, que hiciste, que desde luego seguirás haciendo en donde estés y en donde te encuentres, no me resta mas que agradecerte todo este trabajo, ese esfuerzo que haces y que hacemos todos día con día, para que Puerto Vallarta sea mucho mejor. Muchísimas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Cecilio". El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: "Sí, pues aprovecho este momento para sumarme a la felicitación y el agradecimiento a Víctor Bernal, ya ex secretario...hay, hasta las doce, pues la confianza, la confianza y la comunicación que nos brindó, que nos ha brindado, creo que es adecuada y buena, sólida para el mejor desempeño de nuestro trabajo. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. El regidor Luis Michel. Gracias regidor. Adelante". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "También quiero felicitar al Maestro Víctor por el gran apoyo... que nos haz apoyado, así es de mi reconocimiento públicamente y que sigas adelante". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Juan Solís y también Manuel Martínez". El regidor, C. Juan Solís García: "Me sumo a las felicitaciones compañero Víctor, porque siempre que solicité una información, siempre que necesité algo, estuviste dándome ese apoyo. Felicidades amigo". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Éxito Víctor, aquí no termina el ciclo que emprendes, gracias por todo el apoyo en la comisión, siempre estuviste al tanto y se lograron los objetivos hasta este momento. Te deseo lo mejor y cuenta conmigo para lo que se ofrezca". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante síndico". El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: "También igual, sumarme a mis compañeros. Víctor, muchísimas gracias, cuatro años casi, casi cuatro años de trabajo al frente de la secretaría general, con acuerdos y desacuerdos, pero al final de cuentas haciendo equipo. Sé que eres una persona de trabajo y se merece el reconocimiento de mi persona al trabajo que haz realizado como bien lo dice el regidor Saúl, al trabajo que hiciste por Puerto Vallarta. De mi parte muchas felicidades, y desde cualquier trinchera sé que estarás apoyando a la ciudadanía y en pro de Puerto Vallarta. Muchísimas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Regidora Carmina y el regidor...". La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: "En hora buena...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "...Adolfo López...adelante regidora". La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: "Gracias. En hora buena secretario. Muchísimas gracias, lo conocí en este poco lapso que he estado aquí. Nos ha brindado -en lo particular-, me ha brindado el apoyo a lo que le he solicitado, le deseo que en su nueva enmienda o su nuevo trabajo logre todo lo que se proponga. Felicidades". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor". El regidor, Lic. Adolfo López Solorio: "Maestro, muchas gracias por tu paciencia...a todos les dio risa...gracias. Esperemos ayudarte en lo que sea posible desde donde estamos. Suerte". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidora Laurel. Felicidades secretario. No tenía mucho tiempo de conocerlo pero en estos seis meses creo que logramos una buena comunicación. Gracias por el apoyo que recibí cada que lo necesité y le deseo mucho éxito en su nueva encomienda. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidora Lupita". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carbajal: "Sigo...para no desentonar, muchas gracias. Seguramente una decisión personal importante y pues seguiremos trabajando de la mano en donde quiera que se encuentre, aquí nos dejó ya bien instruidos y seguramente con el apoyo de todo el equipo de la secretaría general seguiremos haciendo un gran trabajo como cuerpo edilicio. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante maestro Roberto". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Gracias presidente. Pues también agradecer, pero principalmente reconocer esta madurez y este oficio político, que privilegiando el interés general hace que actuemos, al margen de colores, gustos y preferencias, históricamente nuestro país ha sido un círculo vicioso de favorecer los intereses de los pequeños grupos, se privilegian para seguir teniendo la posibilidad de seguir estando en el poder. Y esta actitud no la he visto en el Maestro Víctor, y en ese sentido, sí quisiera hacer un reconocimiento. Y me adelante un poquito también al próximo secretario, darle una cordial bienvenida y decirle pues que vamos a estar trabajado en equipo, impulsando ahí que los asuntos sigan saliendo en pro de Puerto Vallarta. Es cuanto, muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien compañeros. Pues creo que le dejas la vara muy alta a Paco Vallejo, que estoy seguro que con la experiencia que tiene él, ya fue secretario, ya fue síndico en

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 Arturo Dávalos Peña
 Adolfo López Solorio
 Regidora Carmina
 Regidora Lupita
 Regidor Saúl
 Regidor Roberto

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

otros periodos, ya fue regidor también, tiene la capacidad y la experiencia para conducir y llevar de la mano en conjunto con las regidoras y los regidores, seguir haciendo su trabajo que ha venido haciendo desde hace algunos años ya Víctor Bernal y que siempre se ha desempeñado con profesionalismo, con capacidad y hemos sacado juntos muchos, muchos problemas que hemos sacado adelante. Que por supuesto el equipo que siempre te respaldó va a seguir respaldando por supuesto a Paco Vallejo, que seguramente estará haciendo un trabajo con empeño, con profesionalismo y que estará a disposición de todos ustedes regidoras y regidores, para seguir caminando por el bien de nuestro municipio. Así es de que muchas felicidades Víctor, te llevas el reconocimiento de las regidoras y de los regidores, por tu desempeño, por tu trabajo, y seguramente desde la trincheras que estés, ahí seguirás aportando y apoyando a nuestro Puerto Vallarta querido. Felicidades”.....

---8. Cierre de la sesión. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien compañeros, ciudadano síndico y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con once minutos (15:11 quince horas con once minutos), del día 11 once de Abril del año 2019 dos mil diecinueve. Buenas tardes a todos ustedes. Muchas gracias”.....

C. Alicia Briones Mercado
Regidora

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal

C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

C. María del Refugio Pulido Cruz
Regidora

C. José Adolfo López Solorio
Regidor

C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora

C. Juan Solís García
Regidor

C. María Inés Díaz Romero
Regidora

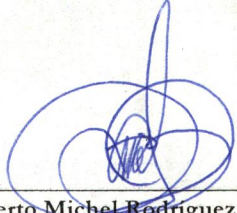
C. Saúl López Orozco
Regidora

C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor

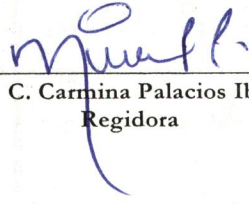
C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

Dora Adolfo

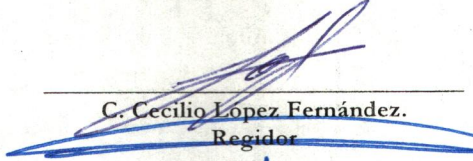
Luis



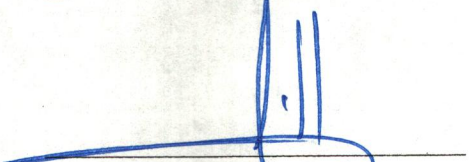
C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor



C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora



C. Cecilio Lopez Fernández.
Regidor



Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General

